

Os recordamos que, para poder seguir teniendo acceso a las ayudas sociales, es necesaria la renovación de la unidad familiar año 2019, de hijos mayores de 18 años y situaciones de acogimiento y tutela judicial.

Hasta el 31 enero se podrá renovar en la unidad familiar a los hijos beneficiarios mayores de 18 años y menores de 25 años (menores de 28 años para ayuda de estudios), y las situaciones de acogimiento y tutela judicial, con efectos del alta de fecha 1 de enero.

Hay que cumplimentar la Declaración Responsable regulada en las bases generales de acción social de 2019

- Para renovar la inscripción de los hijos de 18 a 28 años:

A mi Ayremis ayudasunidad familiar renovación de la inscripción de hijos/as

- Para renovar las situaciones de acogimiento y tutela judicial:

Ayremis ayudasunidad familiaralta de persona beneficiaria